INVITACIÓN O PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO No. N-009-2026
17 DE SEPTIEMBRE DE 2026

La Institución Educativa Normal Superior de Río de Oro, invita a las personas naturales y jurídicas consorcios o uniones temporales a participar con propuestas en el proceso de selección objetiva que se adelantará con el fin de contratar.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA (PARA ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS "PFMC" - PROYECTO SER MAESTRO ES UN HONOR "PFMC"– PROYECTO DE ALFABETIZACIÓN) Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE RÍO DE ORO - CESAR

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

CÓDIGO(S) UNSPSC: 44121600 44121700 44121500 44122000 44122100 44121503 44121634 44121701 44121702 44121706 44121707 44121708 44121716 44122003 44122012 44122105 44122107 44103100 44103105 14111506 14111507

ESPECIFICACIONES Y/O DESCRIPCIÓN

#	DESCRIPCIÓN ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTROS DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA (PARA ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS "PFMC" – PROYECTO SER UN MAESTRO ES UN HONOR "PFMC" – PROYECTO DE ALFABETIZACIÓN) Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE RÍO DE ORO - CESAR	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
1	Hojas Kimberly tamaño carta (color blanco) (proyecto ser maestro es un honor PFMC - 800)	1000	Unidad
2	Hojas Kimberly tamaño carta (color crema) (proyecto ser maestro es un honor PFMC-700)	800	Unidad
3	Carpetas 4 aletas	200	Unidad
4	Cajas de archivo	30	Unidad
5	Carpetas maletín (proyecto ser maestro es un honor PFMC)	28	Unidad
6	Cuadernos argollados 80 hojas (proyecto ser maestro es un honor PFMC)	78	Unidad
7	Carpetas plastificadas (proyecto ser maestro es un honor PFMC)	28	Unidad
8	Paquete Papel adhesivo	8	Unidad
9	Paquete papel opalina (proyecto ser maestro es un honor PFMC)	10	Unidad
10	Barra silicona delgada (proyecto ser maestro es un honor PFMC)	20	Unidad
11	Foamy escarchado colores surtidos (proyecto ser maestro es un honor PFMC- 6)	60	Unidad
12	Foamy liso colores surtidos	50	Unidad
13	Tinta marca Epson ref. 544 (3 amarillo - 3 magenta-3 azul y 4 negro)	13	Unidad
14	Tinta marca Epson ref. 644 (2 amarillo - 2 magenta y 2 azul)	6	Unidad
15	Cuaderno cocido 100 hojas cuadriculados (Proyecto de Alfabetización estudiantes de 11 grado)	40	Unidad
16	Agendas	12	Unidad
17	Cartulina escolar colores surtidos	160	Unidad
18	Tijeras medianas	3	Unidad
19	Pegastic - barra	10	Unidad
20	Corrector	3	Unidad
21	Caja de Chinches	5	Unidad
22	Caja de ganchos clic	4	Unidad
23	Rollo de Cinta gruesa	9	Unidad
24	Lapiceros de gel	7	Unidad
25	Lapiceros punta fina retráctil (negro)	12	Unidad
26	Silicona liquida mediana	25	Unidad
27	Papel seda colores surtidos	600	Unidad
28	Resma tamaño Carta	60	Unidad
29	Calculadora mediana	1	Unidad
30	Papel craf colores surtidos	120	Unidad
31	Cartón paja	25	Unidad
32	Marcadores borrables (azules y rojos)	60	Unidad
33	Cinta enmascarar	10	Unidad
34	Paquete de postic colores	6	Unidad

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación será tomado teniendo en cuenta el Plan Anual de Adquisición aprobado por el Consejo Directivo. La Institución Educativa Normal Superior Río de Oro, expidió el certificado de **Disponibilidad Presupuestal No. 020 de Fecha 17 de septiembre de 2026** de los rubros 2.1.2.02.01.003.01, Materiales y suministros, fuente 2, ítem 18, para un valor total de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 6.474. 406.oo).** Contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado por el Consejo Directivo para la Vigencia 2026.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución contractual será de ocho (08) días calendario, contados a partir de la fecha de legalización del contrato y firma del acta de inicio del mismo.

5. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa Normal Superior del municipio de Río de Oro, pagará al contratista el valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 6.474.406.oo)**, a la terminación y liquidación del contrato, previo cumplimiento a satisfacción del objeto materia del contrato de suministro, así como a la expedición de informe por parte del supervisor del contrato, informe del contratista y la entrega de la factura electrónica y/o documentos soporte de los servicios prestados. Todos los documentos de pago deberán estar avalados por la rectora de la Institución Educativa.

6. CAUSALES QUE GENERARAN RECHAZO O DECLARACIÓN DE DESIERTA

- Se ofrezca valor superior a lo establecido en la invitación.
- Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato
- Cuando un oferente presente más de una (1) propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con la Institución.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas incapaces.
- Cuando se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras y no estén refrendados por el proponente, que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores habilitantes y habiéndose solicitado las aclaraciones del caso o el aporte de documentos, estos no hayan sido presentadas por el proponente.
- Cuando se verifique que los documentos que aludan a los factores de habilitación, no se ajusten a la realidad.
- La presentación varias ofertas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- Cuando el representante legal para el caso de propuestas individuales de personas jurídicas o los representantes legales de cualquier modalidad de asociación, excedan los límites de su representación.
- Cuando el oferente no presente documentación, habiendo sido requerida por la Institución, dentro del término fijado para ello.
- Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica o las condiciones de experiencia, exigidas en la Invitación.
- Cuando los elementos ofertados no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.
- Cuando no se presenten las fichas técnicas de los elementos señalados en la presente invitación pública.
- Cuando la Institución compruebe colusión entre los proponentes
- Cuando el proponente o el representante legal del mismo, no suscriba la carta de presentación de la propuesta necesaria para participar en esta convocatoria ó cuando el representante legal no cuente con autorización para ejercer este acto, si es que ello fuere necesario
- Cuando la propuesta presentada para participar en esta convocatoria no sea avalada, en caso de requerirse, por un profesional debidamente matriculado.
- Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial, es decir, no se cotice debidamente los ítems señalados.
- Cuando el valor de la propuesta económica corregida, difiera del valor de la propuesta económica presentada en más de un 5%.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Estudios Previos e Invitación o pliego de condiciones	Día 17 de septiembre de 2026 a las 7:00 a.m.	Cartelera de la Institución Educativa Normal Superior
Observaciones y Adendas	Día 17 de septiembre de 2026 de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.	Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa Normal Superior
Presentación de Propuestas	Día de 17 de septiembre de 2026 desde 08:00 a.m. hasta el día 21 de septiembre de 2026 a las 4:00 p.m.	Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa Normal Superior
Evaluación de las Propuestas Publicación del Informe de Evaluación	22 de septiembre de 2026 de 07:00 a.m.	Oficina de Rectoría de la Institución Educativa Normal Superior
Observaciones al Informe de Evaluación de las Propuestas y respuesta a las Mismas	22 de septiembre de 2026 de 08:00 a.m. a 12:00 p.m. Y 2:00 p.m. a 4:00 p.m.	Oficina de Rectoría de la Institución Educativa Normal Superior
Aceptación de la Oferta	22 de septiembre de 2026.	Oficina de Rectoría de la Institución Educativa Normal Superior
Aceptación del Contrato	23 de septiembre de 2026.	Oficina de Rectoría de la Institución Educativa Normal Superior
Fecha estimada firma del Contrato	24 de septiembre de 2026.	Oficina de Rectoría de la Institución Educativa Normal Superior

8. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en las instalaciones de la Institución Educativa Normal Superior, ubicada en calle El Bosque No 2-62 del municipio de Río de Oro-César y/o al correo Institucional pagaduría.eenormalsuperior@educacioncesar.gov.co

9. REQUISITOS HABILITANTES

En el presente proceso de contratación pueden participar las personas naturales, jurídicos, consorcios y/o Uniones temporales, que no están inmersas en inhabilidades e incompatibilidades, el proponente debe presentar:

PERFIL REQUERIDO: el proponente debe presentar propuesta Económica suscrita por el proponente / Proveedor

PERSONA NATURAL:

* Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contratista
* RUT (vigente con fecha de generación no superior a 1 mes)
* Certificado de Existencia y Representación Legal, Cámara de Comercio vigente. (cuando aplique - vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición).
* Certificado de antecedentes Procuraduría General de la Nación (vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición)
* Certificado de antecedentes fiscales Contraloría General de la República (vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición)
* Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional (vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición)
* Certificado de Medidas Correctivas Policía Nacional (vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición)
* Certificación delitos sexuales (vigencia un (1) mes a partir de la fecha de expedición).
* Certificación REDAM (registro deudores alimentarios morosos).
* Formato hoja de vida de la función pública para los contratos de prestación de servicios profesionales y servicios

técnicos.

* Sistema de Seguridad Social Integral afiliación y/o al día en los aportes que corresponda con la liquidación la liquidación según fecha, valor, y plazo del contrato.
* Certificación Cuenta Bancaria (vigencia un (1) mes a partir de la fecha de expedición).

PERSONA JURÍDICA:

* Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
* RUT (vigente con fecha de generación no superior a 1 mes)
* Certificado de Existencia y Representación Legal Cámara de Comercio vigente (vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición)
* Certificado de antecedentes Procuraduría General de la Nación (vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición) representante legal y personal jurídica)
* Certificado de antecedentes fiscales Contraloría General de la República (vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición) representante legal y personal jurídica)
* Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional (vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición)
* Certificado de Medidas Correctivas Policía Nacional (vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición) representante legal
* Certificación delitos sexuales (vigencia un (1) mes a partir de la fecha de expedición).
* Certificación REDAM (registro deudores alimentarios morosos).
* Formato hoja de vida de la función pública para los contratos de prestación de servicios profesionales y servicios técnicos.
* Sistema de Seguridad Social Integral afiliación y/o al día en los aportes que corresponda con la liquidación la liquidación según fecha, valor, y plazo del contrato.
* Certificación Cuenta Bancaria (vigencia un (1) mes a partir de la fecha de expedición).

CAPACIDAD JURÍDICA: en el proceso de contratación pueden participar las personas naturales y jurídicas que no se estén inmersas en inhabilidades e incompatibilidades.

- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.

IDONEIDAD: las proponentes deben cumplir con las aptitudes necesarias para cumplir con el objeto a contratar.

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría y Contraloría General de la Nación, Policía en caso de tratarse de persona jurídica del representante legal y el de la entidad.
- Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes.
- Constancia de pagos de aportes de seguridad social y parafiscales

EXPERIENCIA:
EXPERIENCIA GENERAL:

- En el caso de personas naturales, jurídicas, Consorcios, Uniones temporales u otra modalidad de sociedad, se deberá demostrar que tiene una experiencia general de por lo menos un (1) año, demostrada a través de la información registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
- Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia general, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de la persona jurídica de acuerdo con la información registrada en el certificado de

existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción de la persona natural en la matricula mercantil de acuerdo con la información registrada en el certificado expedido por la Cámara de Comercio.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:
Los proponentes deben aportar experiencia con facturas de venta de suministros, certificaciones y/o copias de contratos con su respectiva acta de inicio con Instituciones Educativas privadas y/o públicas.

10. CRITERIOS PARA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Cualquier prorroga en la fecha de cierre del proceso de selección será comunicada a los proponentes por medio de Adenda, que hará parte de la Invitación y/o pliegos de condiciones, y serán enviadas a cada uno de los proponentes que hayan retirado Propuestas.

Como resultado de las aclaraciones y cuando resulte conveniente para la Institución Educativa, este expedirá las modificaciones pertinentes a las condiciones generales del proceso, mediante Adenda y prorrogara solo si fuere necesario.

Los adendas y aclaraciones o modificaciones remitidos en forma escrita por la Institución los interesados y oferentes durante el periodo de la Contratación.

11. FUNCIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador de la Institución debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Institución debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Institución para subsanar las ofertas.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

Se verificará, en primer lugar, las propuestas económicas que se ajusten a la de la presente invitación y/o pliego de condiciones, y sus estudios previos.

En segundo lugar, Las propuestas presentadas deben reunir todos los requisitos exigidos en los estudios previos y en la presente invitación y/o pliego de condiciones, estar acompañadas de los documentos que se solicitan, en el orden aquí establecidos.

El (los) proponente(s) que no presente(n) los documentos solicitados, dará lugar a que su propuesta sea catalogada como NO HABILITADA, y se procederá a escoger la oferta que presente el siguiente en el orden con relación al precio más bajo.

13. CRITERIOS PARA APLICAR EL DERECHO DE DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

La Institución Educativa, podrá declarar desierta el proceso de contratación Correspondiente, cuando se presenten las siguientes causas:

a) Cuando se hubiere violado la reserva de la convocatoria de manera ostensible y antes del cierre del mismo.
b) Cuando no se presente proponente alguno.
c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a la invitación y/o pliego de condiciones.
e) Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

14. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por la rectora de la Institución Educativa Mag. Nexy Esperanza Pinto Dúran, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones: a) Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada, b) Comprobar que los servicios entregados por el contratista cumpla con las condiciones de calidad y de cantidad mínimas exigidas, c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, d) Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato.

15. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCIÓN, una suma equivalente al quince por ciento 15%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

parágrafo. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCIÓN, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

Dado en Río de Oro, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2026.

Mag. NEKY ESPERANZA PINTO DURÁN
Rectora
Institución Educativa Normal Superior